|  |  |
| --- | --- |
| Ejercicio de Innovación Abierta v.18 Modificación No. 1 |   |

**CONSIDERACIONES**

Que durante las sesiones de resolución de dudas se han presentado inquietudes relacionadas con: **(i)** los requisitos para postulantes conjuntos y, **(ii)** el ofrecimiento económico que debe hacer cada participante durante la fase de *pitch day*.

Que se hace necesario aclarar que la postulación conjunta se permite para que dos empresas puedan unir sus esfuerzos para cumplir con la experiencia, la capacidad jurídica y financiera.

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.2 de los términos y condiciones, se hace necesario modificar el cronograma y otros numerales para permitir una mayor participación y dar claridad a los postulantes interesados.

Que conforme con lo anterior se modifican los términos y condiciones así:

**Modificación**

**PRIMERO:** Modificar el numeral 1.1 de los términos y condiciones el cual quedará así:

* 1. ***La Empresa Interesada debe ser una persona jurídica con al menos 2 años de existencia***

*Se puede postular cualquier persona jurídica que se haya constituido en Colombia y cuente con al menos 2 años de existencia, previos a la fecha de apertura de la convocatoria.*

*La postulación podrá ser presentada de* ***manera conjunta*** *por al menos dos personas jurídicas que actúen como coejecutoras, siempre que demuestren experiencia en procesos de i+d+i en el área tecnológica del reto seleccionado. En tal caso, los acuerdos para postulación conjunta deberán ser presentados estableciendo un representante conjunto que comprometa de manera solidaria a las Empresas Interesadas en la postulación y eventual Contrato para el piloto. Por lo tanto, las empresas que hacen parte del postulante conjunto asumen responsabilidades frente a los objetivos, compromisos y entregables del Proyecto de I+D+i.*

*Así lo deberá señalar el representante legal o apoderado de la Empresa Interesada o Postulante Conjunto al suscribir y cargar la carta de presentación,* [*(Anexo 1).*](https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/cargas/retos/anexo1.docx) *Además, deberán cargar como anexo el certificado actualizado de existencia y representación de la o las Empresas Interesadas (“certificado de cámara”) (Anexo 2), el cual debe evidenciar su fecha de constitución y haber sido expedido con máximo 30 días de antigüedad.*

*Tratándose de postulante conjunto, el representante conjunto deberá cumplir tanto con el tiempo de constitución como con la experiencia requerida en este numeral.*

**SEGUNDO:** Modificar el **numeral 1.3** de los términos y condiciones para eliminar la exigencia de que cada uno de los miembros del postulante conjunto deben acreditar todos los requisitos, por lo tanto, el numeral quedará así:

* 1. ***. Acreditar experiencia en el desarrollo de productos de base tecnológica:***

*La Empresa Interesada deberá acreditar su experiencia en productos de base tecnológica. Para el efecto, deberá cargar al menos una certificación expedida por la entidad contratante respectiva, en la papelería de dicha entidad contratante, en la que se acredite el recibo a satisfacción del producto de base tecnológica que la Empresa Interesada haya desarrollado e implementado para esa entidad.*

* *El representante legal o apoderado de la Empresa Interesada debe suscribir y cargar el*[*formato para acreditar experiencia - (Anexo 3).*](https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/cargas/retos/anexo3.xlsx) *en el que haga una breve descripción la experiencia de la Empresa Interesada en el desarrollo de productos de base tecnológica.*
* *Adicionalmente, se debe cargar como en un solo archivo de PDF el soporte de experiencia. Recordando que en la certificación debe ser explícita la referencia al producto y a sus características de base tecnológica. Además, debe identificar específicamente:*
	+ *Alcance y referencia explícita a la participación que tuvo la Empresa Interesada en el proyecto que se certifica.*
	+ *Entregables de la Empresa Interesada.*
	+ *Valor del contrato.*
	+ *Datos de identificación del contrato bajo el cual se emite la certificación (ej. número, fecha, objeto, etc.).*
	+ *Recuerda que no se admiten auto certificaciones.*
	+ *Como Ecopetrol, nos reservamos el derecho de verificar la información presentada.*

**TERCERO:** Modificar el **numeral 3 – Cronograma**, para ajustar las fechas de las actividades en el siguiente sentido:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hito**   | **Descripción**   | **Fecha**   |
| **Lanzamiento de convocatoria**   | Apertura de la convocatoria | Lunes 4 de diciembre de 2023 |
| **Evento de resolución de dudas**   | Se presentarán los retos y se solucionarán dudas sobre esas necesidades de negocio | * 14 de diciembre 4pm
* Semana 22 al 26 de enero 2024
* Semana 5 al 9 de febrero de 2024
 |
| **Cierre de la convocatoria**   | Fecha máxima en que las empresas Interesadas se deben postular. | Martes 2 de abril de 2024 |
| **Evaluación:**  **lista corta**   | Se revela qué empresas continúan | Miércoles 10 de abril de 2024 |
| Se publican los criterios de calificación |
| **Taller** **expertos** **día por reto** | Sensibilización a Participantes | Del 22 al 6 de mayo de 2024 |
| **Enviar ficha de idea innovadora**  | Participantes deben diligenciar y enviar al buzón del estudio la ficha respectiva | Martes 14 de mayo de 2024 |
| **Semana pitch day del reto**  | Empresas hacen su pitch | Del 20 de mayo al 31 de mayo de 2024 |
| **Socialización Finalistas** | Envío de correo a todas las empresas participantes informando la continuidad o no en el proceso de innovación. | Martes 18 de junio de 2024 |

**CUARTO:** Modificar el numeral **3.2 “Pitch Day”** de los términos y condiciones, el cual quedará así:

***3.“Pitch Day”***

*Las Empresas Interesadas que hagan parte de la Lista Corta serán invitadas a participar de un primer “Pitch Day”, como parte de los incentivos descritos en la sección “****Impulsa tu emprendimiento****”. Allí, esas Empresas Interesadas tendrán la oportunidad de presentar la Solución propuesta al reto respectivo, según los lineamientos que en su momento se definan.*

*En el marco del “Pitch Day” se solicitará a las empresas interesadas la entrega de:*

* ***Propuesta del modelo de solución:*** *Presentación en formato PDF que contiene nombre de la solución, equipo de trabajo, tecnologías utilizadas y diagrama arquitectónico de la solución y/o aquellas adicionales que apliquen y sean comunicadas por Ecopetrol previo al Pitch Day.*
* ***Ficha de presentación de idea innovadora:*** *Formulario que permite realizar la propuesta formal de la solución junto a una breve descripción de la idea y las tecnologías a ser utilizadas.*
* ***’Pitch’:*** *Presentación oral ante el jurado, en la que comunica el producto desarrollado, sus atributos diferenciales y modelo de negocio que dan respuesta al reto enmarcado en la presente convocatoria.*

*Adicionalmente, los pitches que hagan las diferentes empresas servirán de insumo para que Ecopetrol determine con qué Empresa Interesada podría llegar a iniciar una relación comercial para ejecutar el piloto.*

*Las Empresas Interesadas se obligan a que quien participe del Pitch Day en su representación debe ser personal que para ese momento esté vinculado a la persona jurídica respectiva, bien sea mediante contrato laboral o de prestación de servicios. La persona deberá ser mayor de 18 años. Para el Pitch Day, antes de empezar la ronda de presentaciones, cada Empresa Interesada deberá aportar una certificación suscrita por su representante legal, en la que acredite bajo la gravedad de juramento que, para ese momento, la persona que hace el pitch está vinculada en los términos acá señalados.*

*Los criterios con los cuales se evaluarían las propuestas serán informados vía correo electrónico a los participantes, sin embargo y para facilitar el entendimiento del participante, a continuación, se listan algunos aspectos a tener en cuenta en el proceso de evaluación del ‘pitch’ y la ficha de ideas.*

|  |
| --- |
| ***Criterios***  |
| *Arquitectura- componente tecnológico de la solución* |
| *Innovación- Grado de novedad* |
| *Pitch- desarrollo de la presentación ante el jurado* |
| *Factibilidad- posibilidad de desarrollar con éxito el piloto* |
| *Escalabilidad- posibilidad de implementación a gran escala* |
| *Time to market o Experiencia específica*  |
| *Costo eficiencia* |

*El ofrecimiento económico vinculado a la solución presentada por cada una de las empresas participantes para piloto en la fase de pitch day deberá ser costo eficiente. El valor que se ofrezca se tomará como un valor de referencia, sujeto a la eventual negociación que se surta entre Ecopetrol y la empresa seleccionada en la etapa de estructuración del contrato del Piloto.*

**QUINTO:** Modificar el numeral **3.3 “Información adicional y Resultados”** en el siguiente sentido:

***3.3 Información adicional y Resultados***

*Ecopetrol contará con 10 días hábiles para publicar la elección del ganador a partir del último “Pitch Day” de cada reto.*

*Durante este periodo Ecopetrol podrá solicitar aclaraciones, información adicional, o convocará a demostraciones adicionales a uno o varias Empresa(s) Interesada(s).*

*Ecopetrol remitirá un correo electrónico a la Empresa Interesada cuya Solución haya sido seleccionada como finalista del reto respectivo.*

**SEXTO:** Aquellos participantes que se hayan inscrito previo a la publicación de esta modificación podrán realizar ajustes a los documentos que anexaron a su postulación.

**SÉPTIMO:** Las demás condiciones de los términos y condiciones se mantienen sin modificación alguna.

La presente modificación se publica el XXX de 2024.